

CURSO AEDAF MADRID-ZONA CENTRO

Fecha: 16 y 23 de marzo de 2021

Lugar: On-Line

Horario: 9:30 a 11:30

Asistencia: Asociados: 30 €

Colaboradores 75 €

Otros colectivos 100 €

FISCALIDAD DEL AHORRO PREVISIONAL

16 de marzo: TRIBUTACIÓN DE LAS OPERACIONES DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL

1. DELIMITACIÓN DEL IMPUESTO APLICABLE: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES O EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
2. TRIBUTACIÓN EN EL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
 - Percepción en forma de capital
 - Percepción en forma de renta.
 - Rescate.
 - Seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo de la inversión.
 - El seguro de amortización de préstamos.
3. INCENTIVOS FISCALES
 - PIAS
 - Planes de Ahorro a Largo Plazo
 - Exención por reinversión en rentas vitalicias aseguradas.
4. OTROS SEGUROS DE VIDA QUE NO INSTRUMENTAN COMPROMISOS POR PENSIONES.
5. TRIBUTACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

23 de marzo: TRIBUTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL PLEMENTARIA

COM-

1. INSTRUMENTOS QUE CONFIGURAN LA PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA EN ESPAÑA

- a) Definición de los distintos instrumento
 - b) Principales características
 - c) Distintas clasificaciones
-
2. APORTACIONES EN LOS SISTEMAS PERSONALES: PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES Y ASOCIADOS, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

 3. PRESTACIONES EN LOS SISTEMAS PERSONALES: PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES Y ASOCIADOS, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL.

 4. LA COBERTURA DE LOS COMPROMISOS POR PENSIONES

 5. APORTACIONES EN LOS SISTEMAS COLECTIVOS: PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

 6. **PRESTACIONES EN LOS SISTEMAS COLECTIVOS: PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL**

 7. **TRIBUTACIÓN PARA EL EMPRESARIO EN EL CASO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS COLECTIVOS QUE EXTERIORIZAN COMPROMISOS POR PENSIONES**

 8. **TRIBUTACIÓN PARA EL TRABAJADOR EN EL CASO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS COLECTIVOS QUE EXTERIORIZAN COMPROMISOS POR PENSIONES**

 9. **TRIBUTACIÓN PARA EL BENEFICIARIO EN EL CASO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS COLECTIVOS QUE EXTERIORIZAN COMPROMISOS POR PENSIONES**

PONENTES:

- **D. Enrique Fernández Dávila.** *Subdirector General de Operaciones Financieras. Dirección General de Tributos*
- **D^a Francisca Gómez-Jover Torregosa.** *Subdirectora general de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.*

A efectos de organizar el número de plazas y material a enviar es **imprescindible inscribirse a la Jornada de forma ON-LINE.**
El material se enviará previamente por correo electrónico. No se entregará en papel.

El pago de los derechos de inscripción por los colaboradores de asociados se realizará, en su caso, mediante recibo girado a la

cuenta del asociado y para el resto de profesionales mediante tarjeta de crédito.

Toda inscripción no anulada 2 días laborables antes del comienzo de la sesión supondrá el pago de la Jornada. En el caso de que ésta sea gratuita, el asociado tendrá una penalización de 25€.

Sólo se admitirán las anulaciones que se comuniquen por escrito en el email sedemadrid@aedaf.es